

FIJA TEXTO REFUNDIDO DE FORMA DE CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ ESTADO VERDE (CEV) DEL SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA

RESOLUCIÓN N°10.608

Santiago, 15 de noviembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

1. Que, Sercotec es una Corporación de Derecho Privado que tiene como misión ser la agencia de fomento productivo especializada en el apoyo a la micro y pequeña empresa y el emprendimiento en Chile, cuya acción experta, coordinada con los actores públicos y privados de los territorios, potencia los ecosistemas productivos, favoreciendo su desarrollo económico sostenible e inclusivo y un mayor bienestar para las personas.
2. Que, la incorporación de temáticas de sustentabilidad potenciará el Modelo de Gestión de Excelencia que la institución ha estado implementando.
3. Que, en el cumplimiento de dicha función, Sercotec se ha comprometido a ser una entidad más sustentable, implementando una serie de actividades que buscan mejorar nuestra gestión de calidad en pos de la excelencia institucional, para lo cual el 23 de septiembre de 2019 firmó un Convenio con el Ministerio del Medio Ambiente para formar parte del Programa Oficina Verde. Acreditando al Nivel Central de la Institución, en Nivel Intermedio el año 2022.
4. Que, en el marco de nuestra participación en el Programa de Mejoramiento de la Gestión, a partir del año 2023, nace el nuevo Sistema Estado Verde, cuyo objetivo es implementar progresivamente una gestión sustentable en los procesos administrativos y en los productos estratégicos de cada Servicio.
5. Que, en el sentido anterior, la gestión ambiental institucional es un proceso transversal que involucra a toda la estructura jerárquica de la institución que presta servicios en las dependencias de Sercotec, creándose a través de la Resolución N°10.355 del 04 de mayo de 2023, el Comité Estado Verde del Servicio de Cooperación Técnica, modificada por la Resolución N°10.374, de fecha 04 de julio de 2023, por la Resolución N°10.403, de fecha 23 de octubre de 2023, por la Resolución N°10.492, de fecha 25 de abril de 2024 y la Resolución N°10.557 del 22 de agosto de 2024, todas de la Gerente General del Servicio.

6. Que, debido a sugerencias de la Red de Expertos del PMG Estado Verde entregados en la Guía de Apoyo Requisito técnico N° E1/O1/RT1 Constitución del Comité Estado Verde y, a cambios realizados en la estructura de la organización y que algunos de los integrantes del Comité ya no prestan servicios en Sercotec, resulta necesario modificar la constitución, funciones y integrantes del Comité Estado Verde.
7. Que, en base a lo expuesto y a las atribuciones que confieren los estatutos vigentes a la Gerencia General;

RESUELVO:

- I. **DÉJASE SIN EFECTO**, la Resolución N°10.355 del 04 de mayo de 2023, que crea el Comité Estado Verde del Servicio de Cooperación Técnica y todas sus modificaciones.
- II. **APRUEBASE** el nuevo texto refundido que fija la forma de constitución y funcionamiento del Comité Estado Verde.
- III. **Constitúyase el Comité Estado Verde (CEV)** de Sercotec, el cual será el órgano de carácter propositivo y consultivo que representa a los funcionarios y las funcionarias incentivando la participación y compromiso con el cuidado del medio ambiente y acompañará, supervisará y trabajará en el desarrollo de las siguientes etapas, objetivos y funciones del PMG Estado Verde:
 - 1) **Etapa 1:**
 - Revisar la existencia de una resolución que apruebe la política ambiental o de sustentabilidad, que incluya al menos los siguientes aspectos: gestión de residuos y economía circular (Reducir, Reciclar y Reutilizar, 3R), eficiencia energética, gestión hídrica, gestión del papel y compras sustentables, así como mecanismos de concientización ambiental para las y los colaboradores.
 - Aprobar el alcance gradual de la implementación del Sistema Estado Verde, el que cuenta con la Opinión Técnica Favorable (OTF) de la Subsecretaría del Medio Ambiente y la Subsecretaría de Energía, explicitando a cuáles de sus inmuebles y sus respectivos colaboradores se aplicará el Sistema Estado Verde en el primer, segundo y/o tercer año, en gestión energética, de vehículos, traslado de personas, papel, hídrica, de residuos y bienes inmuebles.
 - Determinar la(s) actividad(es) de concientización en materia del Sistema Estado Verde y/o Cambio Climático, de los colaboradores del Servicio.
 - Desarrollar y aprobar un diagnóstico de su gestión ambiental en el periodo t, (comprendido entre noviembre año t-1 hasta octubre del año t), y lo reporta a la Red de Expertos/as mediante la plataforma <https://gestionaenergia.minenergia.cl/> a más tardar el 31 de diciembre del año t.
 - 2) **Etapa 2:**
 - Elaborar, actualizar o mantener la política interna de gestión ambiental según los resultados obtenidos en la etapa 1 y la relación con las definiciones estratégicas institucionales, con participación consultiva, y la formaliza mediante Resolución Exenta del Servicio.
 - Coordinar el desarrollo de una campaña de concientización en materia de estado verde y/o cambio climático a sus colaboradores y continua la capacitación en compras sustentables a sus operadores y supervisores de Mercado Público.
 - Determinar para la campaña de concientización y la capacitación el incremental –respecto de la etapa 1– de los porcentajes de colaboradores concientizados y de jefaturas y/u operadores y supervisores de Mercado Público capacitados respectivamente.
 - Elaborar –y aprobar– el Plan de Gestión Ambiental, y lo reporta a la Red de Expertos/as mediante la plataforma www.gestionaenergia.cl a más tardar el 31 de diciembre del año t, de quienes obtiene una opinión técnica sobre la completitud y oportunidad de la información.

3) **Etapa 3:**

- Colaborar con Sercotec, en la elaboración de campaña comunicacional para difundir la Política Interna de Gestión Ambiental, entre todos los colaboradores.
- Supervisar el cumplimiento del porcentaje incremental definido de participación en las actividades de concientización en Sistema Estado Verde o Cambio Climático y cumplimiento del porcentaje exigido de participación en las capacitaciones en Mercado Público, en materia de compras sustentables.
- Supervisar la realización de capacitaciones asociadas a la temática ambiental, de acuerdo con el Plan Anual de Capacitación (PAC).
- Colaborar con Sercotec, en la implementación del Plan de Gestión Ambiental y verificar la medición en base a los indicadores y cumplimiento de las tareas planificadas.
- Aprobar el diagnóstico de la gestión ambiental del período t (comprendido entre noviembre del año t-1 hasta octubre del año t), que corresponde a la continuidad del monitoreo de nuestros consumos.

4) **Etapa 4:**

- Colaborar con Sercotec, en la difusión continua de la Política Interna de Gestión Ambiental.
- Supervisar el cumplimiento de, al menos, un 95% de participación en las actividades de concientización en Sistema Estado Verde o Cambio Climático y cumplimiento de, al menos, un 90% de Operadores y Supervisores capacitados en Mercado Público, en materia de compras sustentables, en el transcurso de las etapas 1 a la 4.
- Supervisar la mantención de las capacitaciones asociadas a la temática ambiental, de acuerdo con el Plan Anual de Capacitación (PAC).
- Colaborar con Sercotec, para evaluar los resultados de los indicadores y cumplimiento de las tareas planificadas en el Plan de Gestión Ambiental.
- Colaborar con Sercotec, en la elaboración e implementación de un Programa de Seguimiento a los resultados de los indicadores, para mejorar dichos desempeños.

Para dichos efectos,

IV. **Establézcase** la forma de Constitución y Funcionamiento del Comité Estado Verde:

1. El Comité estará conformado por representantes de las Gerencias, Unidades y Direcciones Regionales que conforman el Servicio de Cooperación Técnica.
2. La cantidad total de integrantes del Comité estará dada por el total de dependencias participantes, de acuerdo a lo establecido en el punto II de esta Resolución.
3. Los miembros serán designados, un titular y un suplente, por cada Gerencia, Unidad y Direcciones Regionales, por la Gerencia General del Servicio, mediante una Resolución, a propuesta de las Jefaturas de las dependencias respectivas. La Gerencia General podrá reemplazar a uno o más miembros del Comité, por Resolución, debiendo mantenerse siempre un miembro titular y uno suplente por cada dependencia participante.
4. El Comité Estado Verde será presidido por el Gerente/a de Desarrollo Asociativo, representante para efectos de este Comité, de la Jefatura del Servicio o quién la subrogue. El Secretario del Comité será el/la representante de la Gerencia de Administración y Finanzas. Las funciones relacionadas a estos cargos son:
 - a) Coordinador/a CEV: Ejercerá la representación del CEV. Por otra parte, será quién convoque a reunión, apruebe la tabla, declare abierta la sesión, permitirá a los participantes presentar sus opiniones, dirigirá las votaciones (teniendo el voto de desempate), informará sobre el progreso de las metas ambientales alcanzadas y podrá reorientar por mandato del comité las acciones para alcanzar las metas institucionales.

- b) Secretaría: Podrá ser un representante de cualquier área que conforma el CEV, y su labor es apoyar en sistematizar la documentación de funcionamiento del Sistema Estado Verde, mantener la nómina actualizada de las personas representantes y llevar las actas del CEV.
- c) Coordinador Técnico: encargado del Sistema Estado Verde (PMG), quien supervisará el avance de las metas ambientales, apoyará las líneas de trabajo priorizadas y cooperará para que el proceso de implementación del PMG Sistema Estado Verde se instale exitosamente en Sercotec; para lo cual trabajará de manera colaborativa con todos los miembros del comité para asegurar que éstos ayuden a recabar los datos para alimentar los indicadores que sean requeridos.
5. Los integrantes del Comité tendrán derecho a voz y voto y el deber de comunicar a la gerencia, unidad o dirección regional a la que representan sobre los acuerdos, informes, avances y tareas realizadas en el Comité Estado Verde. Asimismo, deberán trabajar de manera colaborativa entre sí, para avanzar en los compromisos que el comité establezca.
 6. El Comité deberá sesionar, a lo menos 4 veces al año, de manera de realizar seguimiento y control de las medidas adoptadas estas reuniones bimensuales tendrán el carácter de ordinarias. Sin perjuicio de dichas reuniones, el comité podrá sesionar de manera extraordinaria en aquellos casos que la adopción de medidas requiera prontitud y no sea posible la espera de la siguiente reunión ordinaria.
 7. La citación a reunión se realizará por correo electrónico con, al menos, 5 días hábiles administrativos de antelación, a fin de que todos los citados puedan participar. Cada citación deberá indicar su calidad –reunión ordinaria o extraordinaria-, la fecha, la hora, el lugar y la tabla a tratar. Sin perjuicio de la citación a través de correo electrónico, el comité podrá fijar en cada reunión ordinaria la próxima sesión, debiendo igualmente comunicar a sus miembros en la forma indicada precedentemente.
 8. El Comité podrá sesionar con un quórum mínimo de 9 de sus integrantes, sin considerar al Coordinador Técnico, en caso de ausencia del Presidente Ejecutivo o del Secretario, se designarán entre los presentes a un Presidente y un Secretario interinos, sólo para efectos de dicha sesión.
 9. Los acuerdos o medidas que se deban tomar, en función de las atribuciones del comité para la implementación del PMG Sistema Estado Verde, serán por unanimidad de los miembros presentes y en los acuerdos en otras materias, se resolverán por la mayoría absoluta de los miembros presente y en caso de empate, decidirá el Presidente Ejecutivo del Comité.

V. **Confórmese** el Comité Estado Verde (CEV) del Servicio de Cooperación Técnica, compuesto por los siguientes integrantes:

N°	Nombre	Cargo en Servicio	Cargo Comité	Suplente
1	Pedro Elissetche	Gerente de Desarrollo Asociativo	Coordinador CEV y Representante de Gerente/a General	Lidia Lueiza, Gerenta de Administración y Finanzas
2	Maritza Antimán	Apoyo Técnico Gerencia de Desarrollo Asociativo, Encargada del PMG Sistema Estado Verde	Coordinador Técnico CEV	Mónica Galaz, Apoyo Técnico Gerencia de Desarrollo Asociativo
3	Felipe Bugueño	Profesional Gerencia de Administración y Finanzas	Secretaría CEV	Carlos Sabaj, Profesional Gerencia de Administración y Finanzas
4	Alex Flores Durán	Jefe de Gabinete, Regiones y Descentralización	Representante Gerencia General	Maritza Salazar, Secretaria de Gerencia General
5	Melissa Campos	Jefa Unidad de Estrategia Institucional	Representante Unidad de Estrategia Institucional	Romina Jadue, Profesional Unidad de Estrategia Institucional

6	Carolina Cabezas	Profesional Gerencia de Tecnología y Sistemas	Representante Gerencia de Tecnología y Sistemas	Marioli Yáñez, Secretaria Gerencia de Tecnología y Sistemas
7	Jocsan Sandoval	Encargado de salud ocupacional, seguridad y medio ambiente, Gerencia de Personas	Representante Gerencia de Personas	Angelina Nova, Secretaria Gerencia de Personas
8	Rodolfo Madriaga	Jefe Unidad de Programas Especiales, Gerencia de Desarrollo Empresarial	Representante Gerencia de Desarrollo Empresarial	Mario Pradenas, Profesional Gerencia de Desarrollo Empresarial
9	Pablo Barahona	Profesional Gerencia de Desarrollo de Negocios	Representante Gerencia de Desarrollo de Negocios	Luis Antonio Berríos, Coordinador Gerencia de Desarrollo de Negocios
10	Francisco Ripamonti	Profesional Unidad de Fiscalía	Representante Unidad de Fiscalía	Carlos Montané, Profesional Unidad de Fiscalía
11	Paulina Vargas	Profesional Unidad de Auditoría	Representante Unidad de Auditoría	Abraham Fernández, Profesional Unidad de Auditoría
12	Cindy Astete	Profesional Encargada de Sustentabilidad, Gerencia de Desarrollo Asociativo	Representante Gerencia de Desarrollo Asociativo	Yasna González, Profesional Gerencia de Desarrollo Asociativo
13	Daniel Saavedra	Ejecutivo de Administración y Finanzas, Dirección Regional de Tarapacá	Representante Direcciones Regionales	Juan Luza, Ejecutivo de Fomento, Dirección Regional Tarapacá
14	Ana Lucía Zeballos	Ejecutiva de Administración y Finanzas, Dirección Regional Coquimbo	Representante Direcciones Regionales	Sebastián Martínez, Asistente Administrativo, Dirección Regional Coquimbo
15	Valentina Castillo	Asistente Administrativo, Dirección Regional Metropolitana	Representante Direcciones Regionales	Selma Ximena González, Asistente Administrativo, Dirección Regional Metropolitana
16	María Isabel Serpa	Ejecutiva de Administración y Finanzas, Dirección Regional O'Higgins	Representante Direcciones Regionales	Lizbeth Morales, Ejecutiva de Fomento, Dirección Regional O'Higgins
17	Claudio Rivera	Ejecutivo de Administración y Finanzas, Dirección Regional Ñuble	Representante Direcciones Regionales	Daniela Vergara, Coordinadora Regional Dirección Regional Ñuble
18	Carlos Lavados	Asistente Administrativo, Dirección Regional Magallanes	Representante Direcciones Regionales	Ivette Guerrero, Secretaria Dirección Regional Magallanes

Los y las representantes y sus suplentes, durarán 1 año en sus funciones, contado desde su designación y podrán ser modificados mediante Resolución de la Gerencia General.

Sin perjuicio de lo anterior, una vez terminado el referido período, en el evento de que no se designare a una nueva persona en la función encomendada, quiénes se encuentren designados continuarán ejerciendo las referidas funciones.

VI. **Establézcase** para el desarrollo de las actividades como Principios Rectores del Comité Estado Verde, los siguientes:

1. **Participación colaborativa:** promoción de las actividades entre las diferentes unidades y gerencias de Sercotec con el objeto de generar asociatividad entre sus miembros logrando que se involucren en la gestión ambiental de la Institución.
2. **Responsabilidad y convicción:** las actividades y acuerdos adoptados se deberán promover de manera oportuna y disponiendo de información clara y precisa entre todos los funcionarios, de manera de guiar una participación activa y consciente en la modificación de sus propios hábitos y conductas laborales, asumiendo un rol protagónico y responsable en la incorporación de prácticas amigables con el medioambiente y la conservación de los recursos.
3. **Prevención:** el comité deberá asumir una actitud preventiva en la adopción de medidas con el propósito de evitar la generación de problemas o deterioros ambientales.

4. **Coordinación:** el comité deberá velar por ejecutar acciones coordinadas que permitan generar transversalidad y sinergia entre las unidades y gerencias para desarrollar “asociaciones” múltiples que potencien la gestión ambiental institucional, de manera que los esfuerzos converjan hacia el objetivo común.
5. **Realismo:** se deberán establecer metas realizables, teniendo presente los recursos disponibles, la capacidad y la factibilidad de los logros.
6. **Gradualismo:** se refiere a la necesidad de que progresiva y permanentemente se vaya estructurando, construyendo o reformando la gestión ambiental institucional de manera que esta sea oportuna y se actualice a las necesidades y medios existentes.

VII. Establézcase como funciones del Comité Estado Verde, las siguientes:

1. Poner en funcionamiento la gobernanza para el Sistema Estado Verde.
2. Diagnosticar la situación de la gestión ambiental interna del Servicio.
3. Diseñar y formalizar un marco de gobernabilidad para el Sistema Estado Verde.
4. Elaborar e implementar un “Plan de Gestión Ambiental” para la institución, que aborde las temáticas detectadas en el diagnóstico.
5. Elaborar un plan de educación y capacitación permanente para los funcionarios, en materias relativas a la temática ambiental en general.
6. Difundir, socializar y aplicar la Política Ambiental Interna y dar continuidad a las acciones de educación ambiental.
7. Dar cumplimiento y llevar a cabo lo establecido en todas las Etapas, Objetivos y Requisitos Técnicos del PMG Sistema Estado Verde.
8. Releva con la dirección del servicio cualquier tema de sustentabilidad, que, a juicio del Comité, deba ser informado.
9. Exponer sobre el avance de las metas ambientales, el resultado de los indicadores y de las acciones ambientales de corto plazo a nivel regional y nacional, según sea el caso.
10. Evaluar y proponer mejoras en el desempeño del Sistema Estado Verde en el Servicio.
11. Apoyar las gestiones requeridas para la obtención de la Acreditación en Nivel de Excelencia del Programa Oficina Verde del Ministerio del Medio Ambiente para Nivel Central.

VIII. Comuníquese, en el sitio de Intranet Institucional para difusión de todos los funcionarios.



MARÍA JOSÉ BECERRA MORO
GERENTA GENERAL
SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA

XRD/JCLA/PEC/FRZ

DISTRIBUCIÓN:

A todo Sercotec Chile.

